



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “RETAME Y APRENDO”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) recoge en su capítulo III Educación Secundaria Obligatoria, artículo 22 apartado 2 que “La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.”

El Decreto 220/2015 de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina, en las orientaciones metodológicas de la materia de Biología y Geología, que “la construcción de la ciencia es un proceso social basado en el debate, el intercambio de ideas y de conocimientos previos y por tanto el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias científicas debe estar basado en estos procesos. La observación del entorno y la experimentación son pilares fundamentales en la construcción del conocimiento científico.”

El programa educativo “Rétame y Aprendo” será desarrollado de forma conjunta por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y la Universidad Politécnica de Cartagena, a través del Centro de Producción de Contenidos Digitales.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 del Decreto número 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





## RESUELVO

### Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo “Rétame y Aprendo” (<http://retame.upct.es/>), a desarrollar durante el curso escolar 2018-2019.

### Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta educación secundaria.

Los alumnos destinatarios del programa son los que cursan 3º o 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria y los que cursan 1º y 2º de Bachillerato en el presente curso escolar.

### Tercero. Objetivos del programa “Rétame y Aprendo”

Los principales objetivos de este programa son:

- Despertar en el alumnado el interés por los contenidos curriculares de la etapa.
- Estimular a los alumnos para que amplíen sus conocimientos por medio de la gamificación.
- Dotar al profesorado de recursos que faciliten la presentación de los contenidos curriculares a sus alumnos.

### Cuarto. Descripción, Organización y Distribución Temporal del programa “Rétame y Aprendo”.

#### 4.1.- Descripción.

Los alumnos participan en una serie de juegos (“La Ruleta” y “El Pulsador”) que les permiten aprender y demostrar sus conocimientos sobre las siguientes materias: Historia, inglés, lengua y literatura, educación física, física y química, biología, matemáticas, tecnología, economía, francés, geografía, cultura clásica y filosofía/valores éticos.

#### a) Juego “La Ruleta”.

El juego consiste en responder preguntas tipo test, clasificadas en materias, y con solo una respuesta verdadera. Los alumnos se retarán entre ellos, siendo el ganador del duelo el que más preguntas conteste correctamente. Cuando un jugador realiza un reto, se le enviará a su compañero retado un correo y un mensaje.

#### b) Juego “El Pulsador”.

En el juego competirán 4 concursantes, respondiendo preguntas tipo test y con solo una respuesta verdadera. Utilizarán su teléfono móvil a modo de pulsador, donde cada una de las 4 respuestas posibles corresponde a un color. El ganador de la partida será aquel que responda más rápido y de forma correcta a las preguntas.





#### 4.2.- Organización.

Este programa se divide en tres fases:

a) Primera fase del concurso:

La primera fase del juego se basa en un concurso entre los alumnos de cada instituto mediante el juego "La Ruleta".

De cada instituto se clasifican los estudiantes con las dos mejores puntuaciones por cada categoría (Categoría ESO: 3º - 4º ESO y Categoría Bachillerato: 1º - 2º Bachillerato).

b) Segunda fase del concurso:

La segunda fase del juego se basa en un concurso entre todos los clasificados de la primera fase por categoría (3º - 4º ESO y 1º - 2º Bachillerato).

Se realiza mediante el juego "La Ruleta" y se clasifican los estudiantes con las 8 mejores puntuaciones por cada categoría.

c) Gran final:

Se realiza mediante el juego de "El Pulsador", donde los estudiantes con las 8 mejores puntuaciones de cada categoría de la segunda fase del concurso competirán en la Gran Final en partidas de 4 jugadores, en las que pasarán los dos alumnos con mejor puntuación a la siguiente eliminatoria. Los alumnos van eliminando en las sucesivas rondas hasta que quede un ganador.

#### 4.3.- Distribución temporal.

La distribución temporal del programa será a lo largo del curso 2018/2019.

##### Primera fase del concurso.

Los alumnos de cada instituto (por categoría) competirán entre sí de manera *online* en la primera fase del juego. Pasarán a la siguiente fase los dos estudiantes con mejor puntuación de cada instituto por categoría.

##### Segunda fase del concurso.

Los alumnos que han superado la fase anterior (por categoría) competirán *online* entre ellos en esta segunda fase del juego. Pasarán a la Gran Final los 16 alumnos con mejores puntuaciones (8 por categoría).

##### Tercera fase del concurso

La Gran Final será celebrada en la Universidad Politécnica de Cartagena, esta vez en formato presencial y retransmitida por streaming.

#### **Quinto. Criterios de selección.**

No existe limitación de plazas, por lo tanto todos los centros que la soliciten estarán incluidos en la misma.

#### **Sexto. Presentación de solicitudes y plazo.**





Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta solicitud se cumplimentará y enviará telemáticamente, a través del perfil de educarm del centro, en el apartado de Programas Educativos. Los centros públicos lo harán a través del perfil habilitado para el director del centro en educarm. Los centros concertados lo realizarán a través de su perfil de educarm accediendo con el código de centro.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación hasta el 18 de enero de 2019 inclusive.

### **Séptimo. Compromiso de los centros seleccionados.**

La participación en el programa educativo “Rétame y Aprendo”, implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Nombrar a un docente coordinador.
- Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número profesores participantes.
- Participación de los alumnos.
- Incluir esta actividad en los documentos de organización del centro.

### **Octavo. Publicación de la relación de centros participantes.**

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en el Portal Educativo Educarm, [www.educarm.es](http://www.educarm.es), se abrirá un plazo de reclamación de diez días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

Francisco Martinez Casanova  
(Documento firmado electrónicamente)





## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “RÉTAME Y APRENDO” CURSO 2018/2019

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa “Rétame y Aprendo”.

#### Datos identificativos del centro:

<b>Denominación:</b>			
<b>Código:</b>			
<b>Domicilio:</b>		<b>Código Postal:</b>	
<b>Localidad:</b>			
<b>Municipio:</b>			
<b>Teléfono:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>E-mail:</b>			

#### Datos identificativos del Coordinador:

<b>Apellidos y nombre:</b>		<b>NIF:</b>	
<b>E-mail:</b>		<b>Telf.:</b>	

Número de profesores participantes:.....

En ..... a ..... de ..... de 20\_\_

SELLO Y FIRMA

**SR. DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.**

